

# GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO XII.

Jueves 21 de Junio de 1888.

NÚM. 485.

Consignemos al frente de nuestra **Gaceta** los números correspondientes á los artículos y párrafos del Reglamento de 2 de Julio de 1871 que, hallándose vigentes, no se cumplen en la Escuela de Veterinaria de Madrid: Art. 3.º No existen las Clínicas médicas ni Quirúrgicas, ni las prácticas de Agricultura y Zootecnia. Falta absoluta de cumplimiento del artículo 9.º, y del 2.º y 3.º párrafo del art. 50.



EL ILUSTRÍSIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARÍA MUÑOZ Y FRAU,

CATEDRÁTICO DE LA ESCUELA DE VETERINARIA DE MADRID,

HA FALLECIDO

el día 11 del actual Junio en las primeras horas de la mañana, de un modo casi repentino, según se asegura.

R. I. P. A.

Conceda Dios la gloria eterna al anciano y valetudinario profesor, cuya muerte deja un gran vacío en los estudios acerca de la cirugía de los animales domésticos.

## SUMARIO.

*Sección editorial:* Nosotros no podemos dar las gracias.—La Memoria de la Asociación de Ganaderos de 1888.—Necesidad de otro Congreso.—De la *Gaceta de Madrid* del 14 de Junio.—Segundo Congreso nacional veterinario.—*Sección científica:* Inspección Higiénico-Veterinaria.—Historia clínica, por el profesor veterinario D. Manuel Lopez, establecido en Castilla.—*Sección oficial:* Circular.—*Misceláneas.*—Anuncios.

## SECCION EDITORIAL.

MADRID 21 DE JUNIO DE 1888.

## NOSOTROS NO PODEMOS DAR LAS GRACIAS.

«El cuerpo de ingenieros agrónomos ha tenido la delicadeza de esperar á que el Sr. Navarro y Rodrigo deje de ser Ministro de Fomento para manifestarle su gratitud por las reformas agrícolas y por la organización que ha dado á este cuerpo, haciendo más útiles sus servicios.

Con este objeto le ha regalado un precioso álbum, obra artística y de inmenso mérito, cuyas tapas han sido trabajadas en los talleres del Sr. Zuoloaga.

En el anverso, y en medio de una orla caprichosa, tiene la dedicatoria, encerrada en un bellísimo escudo; y en el reverso, los símbolos del cuerpo de ingenieros agrónomos, también en esmalte de oro, trabajado con tal delicadeza y tan buen gusto, que constituyen una de las obras que más honrarán, seguramente, este género de trabajos.

En la primera hoja, y después de una elegante viñeta, se encuentra escrita en bellísimos caracteres la siguiente dedicatoria:

«Excmo. señor: Las disposiciones adoptadas por V. E. para fomentar el progreso agrícola en España y desarrollar la riqueza nacional, han demostrado una vez más el elevado criterio, el gran patriotismo y el sentido práctico que

inspiran todas las manifestaciones de la vida política de V. E.

»El trabajo de V. E. en el Ministerio de Fomento ha conseguido crear elementos valiosos al ingeniero agrónomo, para ofrecer los recursos de esta carrera al país, utilizándola donde su esfera de acción resulta más amplia, más segura y más positiva.

»Planteadas y repetidas con simultaneidad todas las soluciones de la ciencia agrícola, el beneficio de la propaganda será inmediato para la clase agricultora, beneficio que V. E. ha asegurado, interpretando perfectamente la profesión del ingeniero y la manera de utilizar sus conocimientos.

»Dignese V. E. aceptar con este motivo el homenaje de nuestra respetuosa adhesión y el testimonio de gratitud de sus afectísimos seguros servidores, etc.»

A esta dedicatoria siguen las firmas de todos los ingenieros agrónomos.»

Los veterinarios, en cambio, ¿qué gracias podrían dar al Sr. Navarro y Rodrigo?

Este hombre público que acaba de abandonar la cartera de Fomento, ha favorecido en las épocas en que fué poder á los ingenieros agrónomos, y éstos le manifiestan, con justa causa, su agradecimiento.

El Sr. Navarro y Rodrigo conoce perfectamente el estado de la clase veterinaria, carrera tan científica como cualquiera de las otras que gozan mayor significación en el Estado, oyó hablar á nuestro Director acerca de las necesidades de que se corrijan los excesos que en su deficiente enseñanza se manifiestan; ha recibido considerable número de solicitudes y muchas de ellas por la mano de ilustres amigos que se han interesado volviendo por la honra y la dignidad de la ciencia veterinaria. Es necesario pensar que no ha cabido en la mente del ex-ministro consideración al-

guna hácia esta nuestra querida profesion, á la que tal vez habrá creido engrandecerla por el solo hecho de tener la molestia de escucharla.

Seguros estamos, y no decimos ciertos por no lastimar al caido, que á esta hora el Sr. Navarro Rodrigo no se acuerda para nada de nosotros, así como no tiene que arrepentirse de sus benéficos intentos.

Así ocurre casi siempre con la administracion en el país, los elementos más activos y humildes son despreciados por hombres de posicion que únicamente se fijan en aquellos que por la condicion de carácter, charlan y peroran, y sobre todo no tienen á ningun agente intermedio que borre de la mente de los ministros las más justas y equitativas ideas.

¿Qué trabajo hubiérale costado al Sr. Navarro y Rodrigo, el hacer, como Ministro que acaba de ser, que se cumpla exstrictamente el Reglamento de la Escuela de Madrid? ¿Qué hubiera hecho más sino cumplir con un deber sagrado, con el primero que su cargo le imponia?

Seguramente, ó no nos ha creido, ó la sociedad española nos concede como padrastro en materia de enseñanza de nuestra ciencia al consabido Sr. Lopez, que con su sueldo de diez reales diarios viene á representar por ignorancia en la ciencia á que nos hemos dedicado, y por lo mezquino de los honorarios el ningun afecto, la fria indiferencia con que ven estas situaciones políticas á la clase Veterinaria, sin concebir el horrible perjuicio que á la nacion se le irroga con tan extraordinario abandono.

Pero, en cambio, si los veterinarios fuéramos capaces de ser vengativos, nadie nos podría quitar ese placer que no cabe gozar á nuestras almas generosas; mientras más se quejaron los agricultores y ganaderos, más nos reiríamos nosotros los que somos despreciados, y cuando fuera terminando la agonía de la

riqueza pecuaria, tan próxima ya, aún tendríamos una palabra para salvarlo todo.

Ejemplo de esto podemos tomar en un hecho grandioso: cuando se levantaba el gran monolito traído de Egipto á Roma en tiempos del Pontífice Sixto V, llegó un instante en que la mole inmensa de piedra vaciló en el aire, é iba caer sobre una masa de atrevidos espectadores. El peligro era inminente; un silencio aterrador reinó por algunos instantes en la extensa plaza de San Pedro; mas de pronto sonó una voz robusta y vibrante gritando: *¡Aqua le fune!* (agua á las cuerdas).

Las cuerdas se humedecieron en el acto, y la colosal aguja que admira el mundo entró en perfecto equilibrio.

El que había resuelto el difícil problema y salvado tantas vidas, era un arquitecto que se hallaba confundido entre la turba.

Un día, no muy lejano, cuando se vaya hundiendo en el abismo la Ganadería, también resonará la voz del veterinario, y no caerá, nosotros lo prometemos, á pesar de tantos medios que se emplean para su extincion por los mal intencionados y por los ignorantes.

---

## LA MEMORIA

de la Asociación de Ganaderos, de 1888.

---

### II.

El primer artículo que sobre el asunto hemos escrito, y que se publicó en el número del 28 de Mayo último, termina con las siguientes palabras:

«Mas como aún queda mucho que estudiar en esa pequeña Memoria, dejaremos para el número siguiente nuestras observaciones sobre sus RENTAS Y RECAUDACIONES, RESES MOSTRENCAS, ASUNTOS VARIOS Y FOMENTO, que habrán de admi-

rar y entretener á nuestros queridos compañeros.»

Comencemos, pues, por las

#### Rentas y recaudaciones.

Todas las Sociedades que manejan fondos, cuando publican sus Memorias, tienen verdadera satisfaccion en consignar el movimiento de sus capitales, marcando las cantidades y acreditando con números lo perfecto y bien dirigido de su administracion. En ésta de la Asociacion de Ganaderos nada de ello se dice; pero en cambio su capítulo de *Rentas y recaudaciones* está reducido á pedir á los Gobernadores de *Cuenca, Guadalajara, Segovia y Teruel* que ordenen á los Alcaldes de los pueblos paguen puntualmente sus cuotas; á repetir esta misma solicitud, con cierto carácter enérgico, á los Alcaldes de varias localidades; á dar cuenta de haberse recogido algunas anualidades, y á otras cosas de escaso interés. Cuando se acaban de leer los 20 apartados de este capítulo, se queda el ánimo tan impasible como antes de fijar en él la vista, porque, en efecto, sin que se consigne la renta ni se sepa la recaucion, ¿qué interés puede reportar el saber que se ha cobrado ó dejado de cobrar? El carácter indefinido de estas palabras no puede satisfacer á nadie, ni habla en pró ni en contra de esa Sociedad, aunque tenga el inconveniente de provocar en los maliciosos ideas equivocadas ciertamente para explicarse á sí mismos la ausencia de todo número en este capítulo, que desde luego no debería contener otra cosa.

En el discurso de la Presidencia que vá al frente de la Memoria se leen las siguientes palabras: «Sin embargo de la terrible crisis porqué atraviesa la clase ganadera, la Corporacion ha cobrado con regularidad los derechos que le corresponden segun la legislacion vigente, y la Presidencia tiene la satisfaccion de

manifestar que el modesto capital reproductivo de la Corporacion se halla en aumento respecto al del año anterior, por consecuencia de no haber agotado el presupuesto de gastos y de que éstos hayan quedado por bajo de los ingresos.»

Tampoco aquí se nos dice cuánto es el presupuesto de gastos, ni cuáles los ingresos; así, que no podemos por menos que extrañarnos de que los periódicos políticos de hace muy pocos dias hablan de haberse concedido 2.000 pesetas, por el Ministerio de Fomento, á esta Sociedad, á fin de ayudar con ellas á los gastos que suponen la conservacion de servidumbres de paso y cañadas. Queda, pues, acreditado que la Memoria de 1888 no dá noticia alguna por la que pueda juzgarse del estado financiero más ó menos favorable de esa Asociacion.

Pasando al capítulo de *reses mostrencas*, nos encontramos seis párrafos que, por lo insignificante de los sucesos á que se refieren, podian muy bien reducirse á uno:

«Al Alcalde de Pedro Abad se le manda que lleve á cabo la subasta de una res; al de Robledo de Chavela se le dice que entregue en tesorería el producto de la venta de dos reses mostrencas; el Gobernador de Sevilla remite el producto líquido de la venta de una res mostrenca; se acusa recibo al Visitador general de Salamanca del producto líquido de la venta de reses mostrencas subastadas en varios pueblos de la provincia; se oficia al Alcalde de Torrecampo para que dé cuenta á la Presidencia de lo que resulte de una res hallada en el término de aquel pueblo; y, por último, á Tornavacas se acusa el correspondiente recibo del valor de dos yeguas mostrencas.»

No concebimos bien que en una nacion como España, que no es de las mayores del globo, en donde la roturacion

desgraciadamente llega á ser tan exagerada, que es casi la razon del lastimoso estado de nuestra ganadería, pueda haber reses *mostrencas*, si esta palabra ha de entenderse segun la definicion que de ella nos dá el «Diccionario» de la Real Academia de la Lengua; la que nos dice: «MOSTRENCO, ca. (¿De *mostrar*?) adj. V. *Bienes mostrencos* || fig. y fam. Dícese del que no tiene casa ni hogar, ni señor ó amo conocido. . . .»

Evacuada la cita, nos encontramos en la palabra BIEN y en su descripcion: «*Bienes mostrencos*: Los muebles ó los semovientes que por no tener dueños se aplican al Estado. Se acostumbra á dar este nombre en general á los que carecen de dueño conocido, ya sean muebles, ya raices.»

Claro está que la Asociacion de Ganaderos recoge para sí estos bienes mostrencos semovientes, por autorizacion del Estado y que nadie podrá tacharle de ejercer un derecho concedido por la ley, pero, supuesto que esa Asociacion cobra ciertas cantidades por el encabezamiento y que no se cuida de anunciar su extravío, ¿no sería más lógico que el valor de esos animales se dedicara á los establecimientos de Beneficencia, despues de estar cierto, por una série continuada de avisos y diligencias de que no pertenecian á persona alguna, ó que ésta tácitamente habia cedido sus derechos? De cualquier modo que sea, ¿no convendría á la estadística el saber con exactitud el número de reses mostrencas y el valor de ellas, para hacerse cargo así del cuidado tenido por los ganaderos de las ventajas que reporta á la Sociedad la venta de las reses y hasta de la proporcion en que desaparecen de los rebaños ó piaras, constituyéndose así una série de datos y observaciones de gran provecho para los que, como nosotros, nos dedicamos al estudio en general de la ganadería?

Entre los *Asuntos varios*, el más saliente y que acredita la importancia de este capítulo, es el siguiente: «El Espinar (Segovia). Se gratifica por la Presidencia á un cazador por haber presentado varios lobeznos.»

Entre los apartados más curiosos del capítulo *Fomento*, se destaca el que va á leerse: «Madrid. Se acusa recibo del Real decreto nombrando Presidente de la Asociacion al Excmo. Sr. Marqués de Perales, al Sr. Ministro de Fomento.»

Y como cosa de verdadera gracia, el que sigue: «Teruel. Se contesta por la Presidencia á la consulta que hace el Visitador de Ganadería del partido de Teruel, sobre si puede girar visitas á los pueblos de su distrito.» Esta duda es un verdadero chiste, como si dijéramos la seccion festiva de la Memoria. ¡Cuidado que necesita ser muy original el *Visitador* que pregunta si puede hacer *visitas*!

Con estos lijeros apuntes concluimos las apreciaciones que nos ha inspirado la Memoria de la Asociacion de Ganaderos, esperando que el año venidero tendrán la bondad el Sr. Presidente y señor Secretario de esa Asociacion de ilustrarnos acerca de los puntos que generalmente encierran las Memorias que tienden á poner de relieve el movimiento, resoluciones y valores que durante una anualidad realiza y cuenta una Sociedad determinada.

Si esto, que tanto le agradeceríamos, fuera imposible, dígasenos siquiera en la futura Memoria qué resultados ha producido y qué bienes ha derramado el inolvidable concurso internacional de esquiladores.

#### NECESIDAD DE OTRO CONGRESO.

En vista del ruego que el Sr. Presidente de la «Liga nacional de veterina-

rios españoles» ha dirigido á los de las Asociaciones de provincias y á la clase en general, inserto en la GACETA MÉDICO-VETERINARIA correspondiente al 28 de Mayo último, para que emitan su opinion respecto á la celebracion de un segundo Congreso, no he de ser el último, aunque lamentando mi insuficiencia para esta clase de trabajos, en echar, como vulgarmente se dice, mi cuarto á espadas; pero sí he de rogar encarecidamente á mis profesores no vean en la publicacion de estas líneas otro objeto que el deseo de contribuir con mis escasísimas fuerzas á la realizacion del pensamiento que en estos momentos embarga la atencion de nuestra clase, iniciado por el ilustre campeón Sr. Espejo.

Los que tuvimos la alta aunque inmerecida honra (por mi parte) de asistir al Congreso veterinario celebrado en Octubre del 83, pudimos observar de cerca lo noble y digno que la Veterinaria española encierra; y si desde la época en que aquél se celebró hasta la fecha no hemos recogido los ópimos frutos que del mismo nos prometíamos, cúlpese á los que, debiendo estar más interesados que nosotros, en razon á lo elevado de sus puestos, en el engrandecimiento de su profesion, demuestran, por el contrario, decidido empeño en que ésta no salga del estrechísimo círculo en que desgraciadamente gira.

Nuestra modesta clase se encuentra sumida en un abismo, del que no ha podido salir durante un quinquenio, no obstante los heróicos esfuerzos del Sr. Espejo, ni de las múltiples protestas de las Asociaciones de provincias, en buen hora creadas para martirio de los Mefistófeles de nuestra clase; ésta en masa, ha pedido á los poderes públicos el cumplimiento de los acuerdos del primer Congreso: la destitucion del Delegado que se encuentra al frente de la Escuela de Veterinaria de Madrid; la reivindicacion

de nuestros derechos, cada vez más mermados, en la inspeccion de las sustancias alimenticias, y la creacion de una ley de Policia sanitaria, que tantos beneficios habia de reportar á la humanidad, á igual de lo que sucede en otras naciones que van á la cabeza de la civilizacion en materia de higiene y salubridad. Pero ¿qué hemos conseguido con nuestras peticiones? ¿Han sido atendidas nuestras quejas? Una glacial indiferencia y un silencio sepulcral ha sido el resultado obtenido durante el largo período arriba mencionado. Yo no he de tratar de inquirir cómo y por qué los generosos esfuerzos realizados en este sentido han fracasado constantemente: los enemigos de la clase son harto conocidos de todos para que yo los exhiba de nuevo; pero sí he de manifestar aquí, pese á quien pese, y á despecho de los amigos de la rutina y del error, que todos, absolutamente todos los veterinarios amantes de su patria y de su prestigio profesional, debemos estar interesados en echar por tierra esa Delegacion, que, despreciando los centenares de protestas del Profesorado español, permanece al frente de un puesto que ignoramos de qué tiene más, si de intruso ó de ridículo: aparte de multitud de desaciertos que fuera prolijo enumerar, se ha dado el caso, poco edificante por cierto, de dotar al cuerpo de revisores veterinarios del Ayuntamiento de Madrid de una jefatura á la que de ninguna manera asentimos, por su incompetencia, y que ha pasado (dicho sea de paso) sin otra protesta que la del valiente periódico que para honra de la Medicina Veterinaria española tan acertadamente dirige D. Rafael Espejo.

Ahora bien: despues de tantas amarguras, como sobre nuestra clase pesan, y de tan lastimosos datos, ¿habrá quien ponga en duda la necesidad de celebrar el segundo Congreso proyectado? Creo

que no: éste, se impone como único medio en concepto del que suscribe, para terminar de una vez con nuestras desdichas; hay que convenir, que solo poniendo una colectividad tan respetable en juego sus influencias, podremos recabar de una vez para siempre el respeto y la consideracion á que somos acreedores; de igual modo que manifestando todos nuestra incondicional adhesion al repetido pensamiento, podremos dar cima al segundo acontecimiento preparado por una clase tan digna de mejor suerte, como postergada por los partidarios del *estatu quo*; demostrada la necesidad de esa reunion magna, donde se han de ventilar asuntos tan trascendentales para nuestro porvenir, cúpleme manifestar: que puesto que han de venir multitud de profesores á quienes creo incumbe, en mi humilde opinion, designar la época en que haya de verificarse aquella, bueno será que tambien vean la imprescindible necesidad de procurar que nuestro último esfuerzo no sea impotente contra los valladares que se nos han de poner; y esto, no seria imposible conseguirlo, si tuviera nuestra abatida clase, la debida representacion en el Congreso de los Diputados, como igualmente en los municipios; pues no estamos tan desheredados, que no podamos designar algun compañero que desempeñara con acierto aquellos puestos, y con esto conseguiríamos al igual de otras profesiones, no tan importantes como la nuestra, entrar en el general consorcio que debe, y al que aquellas han debido, en primer término, ocupar hoy un rango muy superior al que se prometian.

Madrid 16 de Junio de 1888.—*Antonio Fernandez Tallón.*

\*\*\*

Reciba el jóven é ilustrado Secretario general de la Junta central de la «Liga» nuestra más expresiva enhorabuena por

su bellissimo artículo que acaba de leerse, con el que acredita su claro talento, la entereza de su carácter y la constancia con que ha seguido, desde que era alumno, la insignia del progreso, á quien nuestro Director rinde culto ferviente. A pesar del elevadísimo cargo que tiene en la «Liga» el Sr. Fernandez Tallón, resplandece la modestia mayor en todo el trabajo, como si el autor quisiera perfumar con uno de los más preciosos rasgos de su carácter las muestras de sus observaciones y los altos deseos de un alma enamorada de la justicia y de la ciencia.

**De la «Gaceta de Madrid» del 14 de Junio.—Extracto:**

«*Fomento.*—Real orden declarando:

1.º Son incorporables á la segunda enseñanza las asignaturas cursadas en cualquier establecimiento oficial, siempre que la matrícula y prueba de las mismas se haya sujetado al orden de prelación establecido para los estudios del bachillerato, y no resulten, por lo tanto, estudiadas con anterioridad ó simultáneamente con otras declaradas incompatibles.

2.º No se abonarán para dichos efectos las asignaturas cursadas y probadas en establecimiento oficial que no estén comprendidas en la regla anterior; pero serán de abono para los que hagan sus estudios con arreglo á las disposiciones vigentes sobre enseñanza libre.»

Ya recordarán nuestros compañeros que ocupándonos de este asunto, en relacion con la profesion que ejercemos, dejamos consignado, no en uno, sino en varios números, la Real orden por la que se determinó que los estudios de Física Química é Historia Natural, hechos en institutos oficiales del Estado, eran incorporables á los estudios de Veterinaria, no siendo necesario al alumno que tenia

esas asignaturas aprobadas, matricularse y menos sufrir nuevo exámen de ellas en las Escuelas. Sin embargo, la fatídica influencia que pesa sobre la clase veterinaria, logró invalidar aquella disposicion, y con pretextos los más fútiles volvieron muchos alumnos de veterinaria que eran bachilleres y algunos hasta cursantes de facultad, á examinarse de Física Química é Historia Natural en las Escuelas, llevando á cabo un acto parecido al que representarían los académicos de la Lengua, examinándose de primeras letras ante el dómíne de un lugar.

El pretexto sentado para que sucediera la extravagancia que ahora como entonces deploramos, es la *aplicacion*, ó más bien dicho, lo que llaman Física Química é Historia Natural, aplicada á la Veterinaria, de modo que, como esas ciencias tienen un carácter general, los buenos señores que pensaron en lo conveniente de examinar á los bachilleres de esas asignaturas, se dijeron:—Nada, esos jóvenes no saben una palabra, es necesario que aprendan á aplicar la Física á la Veterinaria.

¿De qué modo?

Es muy sencillo.

En Veterinaria no se usa el telégrafo, ni el fonógrafo, ni el teléfono, ni el telescopio, ni la luz eléctrica, ni las máquinas de vapor, ni la galvanoplastia, las pilas, las botellas de Leiden son objetos de salon; la areostacion es de resultados insignificantes, y pocos animales cuadrúpedos se han elevado en globo. De modo que la Física, aplicada á la Veterinaria, debe ser simplemente: un poquito de propiedades generales de los cuerpos, algo de marcar el paso sin meterse en honduras mecánicas, y algo de explicar la teoría de la vision. De modo que todo bachiller que venga á estos centros, debe acreditar que se ha olvidado de todo cuanto sabía de Física, me-

nos de aquellos trocitos aplicables á una ciencia que, aunque como todas, necesita el completo y general auxilio de sus hermanas; sin embargo, aquí la costumbre lo ha decidido victoriosamente de otro modo.

Y de esta manera todos quedaron satisfechos, y se movieron algunas pesetas como justos derechos ganados por los examinadores, en lo cual hicieron perfectamente.

Hoy nótese cierto cambio que, si bien no puede estimarse como trascendental, indica que el Ministerio de Fomento tiende á la unificacion de la enseñanza, tomando como fundamento la creencia en la idoneidad y rectitud de los catedráticos, por lo que habrá de suponerse que desaparecerán las *aplicaciones* en las Escuelas de Veterinaria en las asignaturas á que venimos haciendo referencia, y se estudiarán en ella con toda la extension posible, prévio, como es consiguiente, un exámen de matemáticas que acredite, como lo dispone el Reglamento, que el alumno está en aptitud bastante á entender los variados y dificilísimos problemas de la mecánica y la óptica, pues de otro modo sería imposible que los alumnos de Veterinaria pudieran incorporar á los Institutos las asignaturas aprobadas de Física, Química é Historia natural.

Afortunadamente, los catedráticos de estas asignaturas en las Escuelas de Veterinaria han hecho siempre grandes esfuerzos para salir airosos de su difícil cometido, y muy al revés de los que piensan con la extravagancia que hemos apuntado, comprendieron cuán útil y hermoso es enseñar toda la ciencia sin mutilarla caprichosamente, puesto que es cierto é innegable que el que sabe una ciencia, sea cual fuere, no necesita que le digan cómo ha de aplicarla. Seguros estamos que la nueva disposicion de Fomento facilitará y abreviará el cami-



no á los alumnos que quieran ser bachilleres para seguir luego carreras superiores.

## SEGUNDO CONGRESO NACIONAL VETERINARIO.

### ASOCIACIONES CIENTÍFICO-VETERINARIAS.

Comunicaciones dirigidas al señor Presidente de la «Liga nacional de Veterinarios españoles.»

#### Asociacion científico-veterinaria «Union Igualadina».

OFICIO.—En vista del Ruego dirigido por V. á la clase veterinaria, y particularmente á los profesores que presiden las distintas Asociaciones científicas que la forman; á fin de que digan si se hallan ó no conformes con que se celebre un nuevo (que será el segundo) Congreso nacional de profesores de esta ciencia, tengo el honor de poner en su conocimiento que en nombre de nuestro Presidente, Vocal que es de esa Junta central, acepto, junto con mis queridos consocios, con verdadero júbilo tan útil pensamiento, dejando incondicionalmente á V. la fijacion de la fecha en que ha de celebrarse.

Igualada 10 de Junio de 1888.—Por el Presidente (accidental y ausente) de la Asociacion científico-veterinaria Union Igualadina, el Secretario *José Rodó y Grijol*.

Sr. Presidente de la «Liga nacional de los veterinarios españoles».

\*\*\*

#### Asociacion científico-veterinaria de las Riberas del Júcar.

OFICIO.—Como Vocal nato de la Junta central de la «Liga», estoy en un todo conforme y lleno de satisfaccion en la celebracion del segundo Congreso nacional de veterinaria; mas comprendiendo que durante el verano los veteri-

narios civiles no pueden salir de las localidades en que habitan, á causa de ser mayores sus cuidados, creo que no deberá celebrarse el Congreso hasta últimos de Setiembre, aunque en todo, esta Sociedad y yo, respetaremos la opinion de la mayoría.

Dios guarde á V. muchos años.—Canales 10 de Junio de 1888.—El Presidente de la Asociacion científico-veterinaria de las Riberas del Júcar, Vocal nato de la Junta central de la «Liga nacional de veterinarios», *Francisco Torres*.

\*\*\*

#### Sociedad científico-veterinaria del partido de Chinchon.

OFICIO.—A la invitacion de V. para que dé mi parecer sobre la conveniencia ó no de celebrar otro Congreso veterinario, y caso afirmativo qué época del año creo más oportuna para que se verifique, debo decirle que conveniente es sin duda alguna, por más que del primero obtuviéramos hasta ahora pocos beneficios. La época de su celebracion deberá variar segun que los profesores de las Escuelas estén ó no dispuestos á concurrir: en el primer caso, deben aprovecharse unas vacaciones; en el segundo, de la primera quincena de Octubre en adelante.

Dios guarde á V. muchos años.—Valdelaguna 16 de Junio de 1888.—El Presidente de la Asociacion científico-veterinaria de Chinchon, Vocal nato de la Junta central de la «Liga», *Zoilo Prieto*.

## SECCION CIENTÍFICA.

A continuacion publicamos el último artículo que nos remitió pocos días antes de su fallecimiento, el malogrado escritor Dr. Lopez de la Vega, aprove-

chando la ocasion de consignar un recuerdo á aquel ilustre médico, que tanto nos distinguiera con su amistad, y honró con sus trabajos nuestra Revista.

#### «Inspeccion Higiénico-Veterinaria.

Es á todas luces manifiesta y tangible, la *Inspeccion Higiénico-Veterinaria*, en todo lo que concierne á carnes dedicadas á la alimentacion. La prueba de ello, es que están nombrados *Inspectores* de esta clase, para examinar concienzudamente las carnes que sirven para aquel objeto de ineludible servicio; y es, por lo mismo, una institucion respetable, que ejerce un ministerio de la más alta impotancia sanitaria, cuyas atribuciones son completamente autonómicas dentro de su autoridad científico-profesional, y de consiguiente su voto debe ser de absoluto acatamiento. Pero dentro de esa misma autoridad, se halla vinculada la conciencia, y con ella, la palmaria declaracion sobre la conveniencia ó inconveniencia de hacer uso de carnes que no ofrezcan las garantías que la salud exige, en todos los conceptos de la higiene, sin embajes de ningún género. Más si es cierto que el *Inspector* veterinario tiene sobre sí un cargo y una responsabilidad de muy sagrado cumplimiento, tambien es necesario que sus emolumentos sean compatibles con el trascendental servicio que presta á la salud pública, puesto que su trabajo es improbo, y no puede sustraerse de verificarlo, para dedicarse á otras ocupaciones.

La dotacion, pues, de los *Inspectores veterinarios* no es proporcionada á su categoría sanitaria; y mientras para el desempeño de otros servicios, mucho menos importantes, se dedican dotaciones pingües y muchas consideraciones oficiales, para el que desempeña el veterinario, se señala una cuota mez-

quina, que no le compensa de sus improbadas tareas, y le rebaja en el concepto de una firmacion de primer orden, legal y social, para un bien colectivo y comun, que no se puede prescindir de él, sin tener que sufrir, de lo contrario, todas las consecuencias de intoxicaciones peligrosas. Las carnes de todo género y los pescados, ofrecen con frecuencia notables descomposiciones. Se aplican sumas fabulosas para mantener el orden público y vigilar á los que se supone sean sus perturbadores, y en lo principal para la existencia, apenas se señalan las cantidades precisas; y además, no se persigue con rigor á los que intentan sorprendernos con carnes y pescados inadmisibles, formas incuestionables de accidentes funestos, que pasan casi desapercibidos. Y diremos tambien de paso, el fraude criminal que se comete con las leches, pues con el mayor escándalo se venden por todas partes, regularmente mezcladas de sustancias perturbadoras y procedentes de animales pésimamente alimentados, y por ende tísicos.

La inspeccion veterinaria debe ser uno de los objetos más preferentes á que debe atenderse por las autoridades que tienen el deber de velar por este servicio, de humanidad en primer término y de moralidad en segundo, y siempre de una utilidad sin réplica, so pena de incurrir en un excepticismo higiénico que solo puede traernos desventuras y lágrimas de luto.

La inspeccion veterinaria no es lo que debiera de ser, pues si lo fuere no habria tantos abusos en el terreno de las adulteraciones y fraudes relativos á lo que directamente se roza con la salud, y tiene valía para evitar muchos males en la ciencia, celo y rectitud de los veterinarios.

Es preciso inculcar en las gentes el conocimiento de lo que vale la veterinaria para la salud pública. Lo mismo en

las ciudades y villas, como en las comarcas rurales, el veterinario tiene altos deberes higiénicos á que atender. Él es un médico tan necesario para los animales, ó irracionales, como el médico de la especie humana, habilitado para asistir á la misma. Sus estudios, sus conocimientos y su mision son dignos del mismo respeto que los del profesor de Medicina humana, pues si los seres irracionales son tan útiles y necesarios para nuestra existencia, ¿por qué no tener con los que los curan y enseñan á conservarlos higiénicamente las consideraciones á que son acreedores?

En todos los pueblos más civilizados, el veterinario logra delicadas atenciones y bienestar, oyéndosele en las más altas regiones de la Sanidad y Beneficencia, con beneplácito de sus jefes superiores y adoptando con fruicion, sus consejos sanitarios. Esos pueblos saben que el fraude, en todo lo relativo á su inspeccion sanitaria, no es nimia hojarasca, ni tampoco tolerancia con los vendedores de mala ley. Su criterio es inapelable para los municipios, y no se rechaza nunca su fallo, en la convicción de que es de verdadero y detenido exámen, del cual, desde la serena region de la ciencia, resuelven todo lo que mejor conviene en el ancho campo de nuestras necesidades alimenticias, en el orden más principal macrobiótico.

Las epidemias que con tanta frecuencia nos amenazan, se hallan latentes y germinales en las carnes, pescados y leches, principalmente.

No hablaremos ahora de los fraudes en otro orden de géneros alimenticios, pues resalta su descomposicion y falta de genuina calidad casi siempre.

Hablemos aquí de la *Inspeccion veterinaria*, abarcando el conjunto que corresponde á sus determinadas atribuciones, y seamos explícitos para publicar su conveniencia y la necesidad de

que su esfera de accion no se limite á unas *pro-fórmulas* rutinarias, sino á hechos puramente técnicos y revelados por una soberanía de fallos concretos que no reconozcan clase alguna de contemporizaciones.

Los Municipios deben cuidar de esa inspeccion con el celo que, v. gr., emplean para el alumbrado público y los jardinillos, sin mezquinar recurso alguno, para el servicio más útil y necesario en orden á la higiene alimenticia. Los altos poderes del Estado tienen el deber ineludible tambien de fomentar y proteger la inspeccion veterinaria, puesto que los individuos que componen aquellos poderes no viven seguramente á expensas del aire; y, por lo tanto, siempre será plausible cuanto hicieren en pró de estos intereses higiénicos, cuyo alcance llega á todos, sin excepcion de clases y condiciones sociales.

No puede haber censura posible que se pronuncie contra la inspeccion veterinaria, practicada con decoro por parte del profesor y observada por los vendedores, pues lo contrario no puede suponerse en Municipios y poderes civilizados.

Toda noticia desagradable nos afecta profundamente, y por la misma razon debe afectarnos la falta de géneros alimenticios que ofrezcan garantías de salud, que es de lo que más debemos cuidar, de preferencia á otras cosas que no son absolutamente precisas.

Seamos inflexibles en pedir lo que cump'e á los altos fines de la higiene en sus múltiples y variadas manifestaciones, no olvidando que la inspeccion veterinaria es un *desideratum* de la buena organizacion sanitaria, sin cuyos servicios seremos víctimas de industriales vampiros, que comercian incesantemente con la credulidad de un público poco celoso de su conservacion.—Madrid.

DR. LOPEZ DE LA VEGA.

**Historia clínica, por el profesor veterinario D. Manuel Lopez, establecido en Castalla.**

El día 3 del presente Junio fui llamado por D. Ceferino Campalan para que prestara mis auxilios facultativos á una oveja de su propiedad que el mismo día y en su mañana se había presentado dando vueltas de una manera asombrosa, y que lo ponía en mi conocimiento para, si era cosa que pudiera transmitirse á las demás, no perder tiempo y sacrificarla, ó separarla de ellas si no podía curársela.

Trascurridos algunos minutos, me personé en la casa del referido Sr. Ceferino, y en un departamento descubierto, donde me encontré con una oveja blanca, 65 centímetros de alzada, raza mestiza, tres años, en un estado regular de carnes y destinada á la reproducción, que estaba girando sobre sí y con grande celeridad, hasta tal punto, que en un minuto le conté 10 vueltas, describiendo en cada una de ellas el espacio de un metro cuadrado. Interrogué al dueño, cuya explicación omito, y saqué en consecuencia que hacía ya dos días que el animal no comía, y que, andando con las otras el día anterior, se había parado repentinamente muchas veces y echado algunas de ellas, apoyando la extremidad del hocico en tierra. Estos y otros muchos datos proporcionados en su explicación, auxiliados del síntoma que á simple vista observaba en el animal, pudieron conducirme, sin miedo á equivocación, á diagnosticar un caso de torneo; pero quise cerciorarme más, y pasé á la exploración superficial del cráneo, encontrando el hueso frontal reblandecido en toda su extensión, y más que en ninguna, en la parte infero-lateral derecha, donde cedía á una pequeña presión de los dedos.

En este estado, deseché todo género

de dudas y diagnosticué, no torneo, porque fuera de dudas, esto no es nunca sino un síntoma característico de la enfermedad, que lo mismo le puede engendrar el cenuro cerebral, que otro cualquiera cuerpo extraño que ejerza una presión mecánica sobre el cerebro, por lo mismo, y siendo víctima quizá de un error crasísimo, no le considero yo más sino que como un síntoma y no como la enfermedad así denominada, porque en este caso, más inequívoco que éste y que nos demuestra la existencia de cenuros en el cerebro, siendo casi el patrimonio de la enfermedad en cuestión, es el reblandecimiento de los huesos del cráneo (en parte), ¿por qué no se da este nombre? ¿Porque no es la enfermedad? Pues tampoco lo es el torneo. En mis pobres creencias, repito, diagnosticué «presión del cerebro, ejercida por el cenuro cerebral.» Localizada ya la enfermedad, y formando el diagnóstico, traté de llenar una indicación, que no encontré más oportuna que la perforación del frontal en la parte correspondiente al reblandecimiento antedicho, con el fin de extraer los cuerpos extraños que allí existieran, y así lo hice en lo posible.

Se sujetó al animal convenientemente, y acto continuo, armado de un trépano de corona, practiqué la trepanación del cráneo, extrayendo una porción de hueso del diámetro de una moneda de dos pesetas, y, en cuyo espacio, encontré tres quistes de *cenurus cerebri* (uno de ellos como una avellana regular), y un individuo del mismo género flotando sobre la dura madre, alcanzando este tres centímetros de longitud. Extraídos estos, cubrí la herida, uní los bordes de la piel con tiras aglutinantes, etc., etc., como lo reclama la operación, y á los cinco minutos se levantó el animal sin dar la más mínima señal del padecimiento.

A los nueve días de la operación, sin

haber padecido más que la fiebre de reaccion consecutiva á aquella, se ha vuelto á reproducir la enfermedad torneando la res con más fuerza que en su invasion, y siendo de notar que giraba sobre un lado algun tiempo; pasaba éste (que era corto) y cesaba, para principiar despues á hacerlo del lado opuesto. Pasó así media hora, al fin de la cual cayó como herida de un rayo.

Movida mi curiosidad y mi deseo de aprender y observar, pasé á hacer la autopsia del animal en cuestion. Puesto el cerebro así como el cerebelo é istmo encefálico al descubierto, se presentaron á mi vista multitud de elevaciones quísticas, en cuyo espesor, despues de seccionadas se alojaba un individuo de la especie *cœnurus cerebralis* en cada una de ellas, sumando 18 quistes vivos, dos en que no se distinguía el menor indicio de actividad y cuatro individuos fuera del quiste. Suma total entre quistes é individuos libres (contando los extraídos en la operacion), 28, por cuyo número extraordinario llamó la atencion de mis compañeros. En la médula espinal no observé nada de particular, así como tampoco en ninguno de los órganos importantes, excepcion hecha del cuajo ó cuajar, cuya mucosa presentaba un color rojo azulado y se deshacía á la presion de los dedos.

---

## SECCION OFICIAL.

---

### CIRCULAR.

El distinguido Subdelegado de Veterinaria de San Sebastian nos ha remitido la circular que van á leer nuestros compañeros:

«En el *Boletín oficial* de Guipúzcoa número 27, correspondiente al 2 de Mar-

zo de 1883, se halla inserta la circular siguiente:

«Ha llegado á conocimiento de este gobierno que en el ganado vacuno de varios pueblos de esta provincia se ha presentado la enfermedad contagiosa conocida por el de *pleuroneumonía*; que si llega á tomar incremento, sería inevitable quizás la ruina de pueblos enteros que fundan su porvenir en la industria agrícola pecuaria.

Entre los deberes que me impone el puesto que ocupo, es uno de los más sagrados velar por los intereses de mis administrados; deseoso, pues, de buscar remedio para evitar los efectos de tan funesta enfermedad; oido el parecer de la Junta provincial del ramo, he acordado dictar las medidas sanitarias siguientes:

1.<sup>a</sup> Tan luego como los labradores ú otra cualquiera persona tenga ganados enfermos y sospeche ser de carácter contagioso su padecimiento, dará parte inmediatamente á la autoridad local para que á la mayor brevedad posible disponga se practique un escrupuloso reconocimiento en el establo en que aquel se encuentre. A este fin, el alcalde comisionará á un profesor de veterinaria, quien, bajo su más estrecha responsabilidad, informará de la clase ó índole de la enfermedad, manifestando si es ó no contagiosa; si del reconocimiento resulta que la enfermedad de que adolece el ganado tiene dicho carácter, el alcalde lo pondrá en conocimiento de la Junta municipal de Sanidad, y el profesor al Subdelegado del partido, disponiendo acto continuo el aislamiento de los ganados enfermos.

2.<sup>a</sup> Los profesores de los pueblos, al dar cuenta al Subdelegado de la existencia de alguna enfermedad contagiosa, acompañarán una relacion exacta de la enfermedad, explicando su naturaleza, causas que la han producido, síntomas

que la dan á conocer, medios de propagacion, extendiéndose á las demás consideraciones que estime conveniente.

3.<sup>a</sup> Tan luego como se haya declarado por la Junta municipal de Sanidad la existencia de una enfermedad contagiosa en los ganados, se suspenderán las ferias y mercados de los mismos en la jurisdiccion infestada.

4.<sup>a</sup> Todo el que presente en las ferias y mercados ganados de alguna de las poblaciones en que reine enfermedad contagiosa, deberá ser provisto del correspondiente certificado de un profesor veterinario ó albéitar, con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del alcalde de su jurisdiccion, en que acredite que el ganado ó ganados que conduce están sanos y que no han estado en contacto con ningun otro que padece enfermedad contagiosa, sin cuyo requisito no se le dará entrada en el ferial.

5.<sup>a</sup> Todas las reses que mueren de enfermedad contagiosa, serán enterradas en el acto con sus productos y despojos con la piel cortada, en zanjas de diez piés de profundidad, distantes de las poblaciones, caminos y demás sitios públicos, así como de los pastos y abrevaderos, cada res deberá enterrarse en hoyo separado cubriéndola de cal y tierra, cuya tierra será oprimida y cubierta de espinas y piedras.

6.<sup>a</sup> A fin de que los ganados enfermos no carezcan de asistencia, los alcaldes de los pueblos que no tengan nombrado profesor veterinario ó albéitar procederán desde luego á su nombramiento, señalándoles una asignacion justa que esté en armonía con los trabajos que son llamados á prestar.

7.<sup>a</sup> En los pueblos donde se celebren ferias ó mercados, los alcaldes nombrarán un profesor para que practique un escrupuloso reconocimiento en todos los ganados que se presenten al ferial, porque la experiencia tiene demostrado que

este es el medio de evitar muchas epizootias; y si del reconocimiento resulta que algun ganado está afectado de enfermedad contagiosa, lo pondrá en conocimiento del alcalde, y éste dispondrá acto continuo su aislamiento.

8.<sup>a</sup> Las enfermedades que se consideran y tienen por contagiosas en los animales domésticos, son: la viruela, sarna, lamparones, muermo, rabia, el pedero, el tifus, pulmonía gangrenosa, angina de este nombre, las aftas, las pleuroneumonía erudativa y los carbunclos, algunas de estas son trasmisibles á la especie humana, razon por la que las autoridades locales no permitirán sacrificar res alguna sin prévio reconocimiento de un profesor de Veterinaria.

9.<sup>a</sup> Los encargados de custodiar y prestar auxilio á los animales enfermos, tendrán mucho cuidado de limpiarse las manos con agua y vinagre, impidiendo que estos se encarguen del cuidado de los sanos, y prohibirán la entrada en los establos á todos los que no están encargados de su cuidado.

10. Los establos en que han estado las reses enfermas, se desinfestarán y blanquearán á la mayor brevedad posible; como igualmente las cuerdas y otros enseres que hayan servido á los animales enfermos, cepillando además los pesebres, si el suelo es de tierra será renovado y lavado con mucha agua y vinagre, si es empedrado, no permitiendo la entrada en dichos establos hasta que trascurren ocho días despues de la desinfeccion.

11. Todos los facultativos que intervengan de algun modo en el tratamiento de una enfermedad contagiosa, al terminar ésta, remitirán á este gobierno por conducto del alcalde un estado general de los animales atacados, bajas que ocasionen, origen y naturaleza de la enfermedad, tiempo que invierta en recorrer sus períodos, plan curativo, medidas de

policía sanitaria, con los resultados que obtenga.

12. Todas las reses que se sacrifiquen para el consumo público, deberán serlo en el local llamado matadero y previo reconocimiento del Inspector de carnes, en caso de no residir en la población profesor de Veterinaria ó albéitar, nombrarán al profesor más próximo, y sin el previo reconocimiento de uno ú otro no se permitirá sacrificar ninguna res.

13. Toda carne de cerdo será sometida á un escrupuloso y microscópico reconocimiento, y á fin de que los señores Inspectores puedan practicar con toda exactitud, los Ayuntamientos que no hayan provisto del microscopio á los expresados Inspectores conforme se les previene por este gobierno en circular del día 20 de Octubre de 1878, lo verificarán sin demora con el fin indicado.

14. Las carnes que se conducen de los pueblos donde se sacrifican las reses para el consumo público de otros pueblos, acompañarán una certificación expedida por el Inspector de carnes que haya reconocido la res ó reses, con el V.º B.º del Alcalde y sello del Municipio.

15. Se recomienda á las autoridades locales la mucha vigilancia en los establecimientos de vacas, burras y cabras que se destinan para abastecer de leche al público, las que serán reconocidas por un profesor de Veterinaria antes de dedicarse á esta clase de industria.

16. Se encarga á las autoridades de los pueblos no permitan ejercer la profesión de Veterinaria más que á los que están autorizados para ello.

Al dirigirme á los Sres. Alcaldes, Juntas municipales de Sanidad, Subdelegados de Veterinaria y Profesores de los pueblos, confío en que, penetrados de sus deberes, escogitarán sin dilacion los medios más oportunos para que la presente circular tenga inmediata aplica-

cion en sus respectivas jurisdicciones.

San Sebastian 1.º de Marzo de 1883.—

El Gobernador, *Constantino Armesto.*»

Y teniendo noticia este gobierno que existe en esta provincia una enfermedad en el ganado vacuno, que está causando estragos en algunos pueblos de la misma, ha acordado reproducir la preinserta circular en este periódico oficial, y que con toda urgencia se pongan en observancia sus disposiciones, á fin de evitar de este modo que tome mayores proporciones dicha enfermedad contagiosa, con gran detrimento de los intereses de este país.

San Sebastian 11 de Junio de 1888.—

El Gobernador interino, *Francisco Tabarnero.*»

Digno de aplauso es el comportamiento de este Sr. Gobernador civil, que tanto interés se toma por la salud de los ganados de su provincia, así como el ilustrado Subdelegado D. José Rodríguez, que se ha apresurado á darnos noticias del estado de la epizootia que reina en aquella comarca. Merced al celo de este funcionario, hemos sabido que se trata de la pleuroneumonía, y que, gracias á las acertadas medidas oportunamente tomadas, no reviste, ni con mucho, la gravedad que le supusieron hace algunos días los periódicos políticos.

Con el mayor gusto damos estas noticias y enviamos un cariñoso saludo al distinguido Sr. Rodríguez, que honra á la Veterinaria con sus particulares conocimientos y actividad nunca desmentida.

---

## MISCELÁNEAS.

---

Inmortalidad del vegetal. — Dice Pelletán: El vegetal existe individualmente; tiene existencia determinada. No

se le puede romper en pedazos como al mineral, porque muere. Posee, pues, la individualidad, aurora precursora de la personalidad. Afecta una forma, y una forma tanto más variada cuanto que los órganos en él viven más, y que está más elevado en la jerarquía de la vegetación. Por eso la línea es más incidental, más multiplicada en flor, más en la hoja que en las ramas. Posee, en fin, el color tanto más rico y más intenso cuanto que manifiesta una gran vitalidad y que ejerce más altas funciones. Por eso la hoja tiene mejor colorido que la rama, aun cuando su color es uniforme, y no varía más que en las tintas más ó menos claras, más ó menos oscuras, mientras que la flor, hora suprema de las plantas, refleja todos los colores del prisma sobre los tules vivos de su corola. Y aun hay más. El vegetal participa de la idea de eternidad por la regeneración. Tiene el primero en la tierra, á través de su profundo sueño, el presentimiento confuso de lo infinito, cuando se regenera, ó, por mejor decir, cuando entra en la perpetuidad de la especie, siente la vida exaltarse como un impetuoso lirismo, se adorna con lujo para celebrar la fiesta anual de su apoteosis, y arrebatarse al iris sus más suaves armonías; inunda de perfumes el lecho nupcial donde ha de recibir de noche el beso de la misteriosa Psiquis, y entona así con todas las voces de las plantas el *hossanna* glorioso de su entrada en la posteridad. El instinto profundo de los pueblos ha esparcido siempre flores sobre las tumbas, porque ha comprendido que eran los primeros himnos de la inmortalidad. Parece que este momento de entusiasmo sagrado le eleva más allá de su naturaleza. Se apodera del espacio. Envía al viento su simiente alada para que busque otra patria. Y cuando la palma, que cubre con la sombra de una hoja el sueño de una familia, llega á los cincuenta años, el árbol gigante saluda

por medio de una explosión esta hora suprema. El elegante espádice, en forma de candelabro, que corona el ramo de palmas, estalla, y racimos de flores brotan por todas las hendiduras de la corteza. Y el árbol melancólico en medio de su gloria, después de haber sospechado el infinito, languidece bajo su corona, y muere esparciendo á sus piés una lluvia de semillas, generación inagotable que ha de brotar de este polvo.

**Caridad para los animales.**—Segun Quevedo, más sufría y se acongojaba de ver sufrir á un animal que á un hombre; pues el primero, si pecaba era inconscientemente, y el segundo, si no por aquello que se le castigaba, por otros hechos, nunca dejaba de merecer una paliza en descargo de pasadas maldades.

No iba descaminado el satírico poeta, y su opinión está conforme, hasta cierto punto, con lo asentado por Byron, que juzgaba de la educación moral de un pueblo por el trato que en él se daba á los animales.

En efecto; en las naciones más adelantadas se imponen multas á los que maltratan á los animales, y hay leyes que señalan la cantidad de carga y trabajo que se ha de imponer y dar á cada uno. Hay además sociedades protectoras de animales que se ocupan de denunciar los abusos que con ellos se cometen.

Estas reflexiones nos las sugiere el ver diariamente á nuestras bestias de carga llevando pesos superiores á sus fuerzas y azotadas con crueldad.

Estos espectáculos son muy repugnantes y deben desaparecer.

MADRID, 1888.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE M. MINUESA,  
calle de Juanelo, 19.